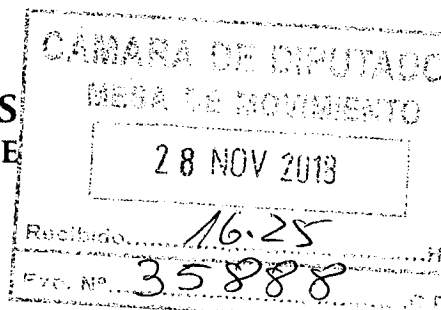




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA
CON FUERZA DE LEY:**

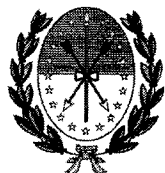
“FIDEICOMISO COMPRE ANTICIPADO”

Artículo 1: Crease el Programa denominado “Compre Anticipado del Estado Provincial” para la adquisición de bienes muebles, insumos, indumentaria, alimentos y útiles escolares destinado a estudiantes de establecimientos educativos Provinciales.-

Artículo 2: A los fines de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo anterior, autorizase al Poder Ejecutivo Provincial a la constitución de un fideicomiso, cuyos beneficiarios serán los estudiantes santafesinos. La parte Fiduciaria estará representada por el Ministerio de la Producción.-

Artículo 3: Comisión Fiscalizadora: Se constituirá una comisión especial de 10 miembros, integrada por representantes de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe (2), la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe (2), de los Intendentes y Presidentes Comunales (2) y de los Gremios Docentes Estatales y Privados mayoritarios(2), quienes fiscalizaran la ejecución del programa.

El Poder Ejecutivo instrumentará las medidas necesarias para brindar apoyo técnico por parte de los ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Desarrollo Social y Educación, a los fines de que sean útiles al objeto del presente programa.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 4: Dicho Fideicomiso se constituirá con un aporte del Fiduciante, proveniente de Rentas Generales por el monto de DOS MIL MILLONES de PESOS (\$2.000.000.000). A tales efectos se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-

Artículo 5: PRINCIPIOS:

EXCLUSIVIDAD: A los fines de la adquisición de los bienes muebles, insumos, útiles escolares, alimentos e indumentaria del presente programa, se contratará de manera exclusiva con empresas y cooperativas radicadas en la Provincia de Santa Fe.-

PREFERENCIA: se otorgará preferencia de contratación a aquellas empresas que se encuentran en proceso preventivo de crisis y los que de acuerdo al balance de situación crítica a desarrollar por el órgano correspondiente se encuentren con mayores dificultades económicas financieras. Las que deberán presentar un flujo de caja y un plan de producción y ventas de las operaciones a realizar en función de las materias primas que reciban por parte del fiduciante para elaborar los productos a entregar con destinos a los estudiantes santafesinos.-

Artículo 6: De los Insumos y Pagos de los bienes terminados:

- a) Los insumos serán adquiridos por el fiduciario, con el mismo criterio establecido en el primer párrafo del artículo precedente.
- b) Del pago de bienes terminados: los mismos serán abonados a las empresas proveedoras contra entrega del producto final a descontar el valor de los insumos aportados por el fideicomiso.-

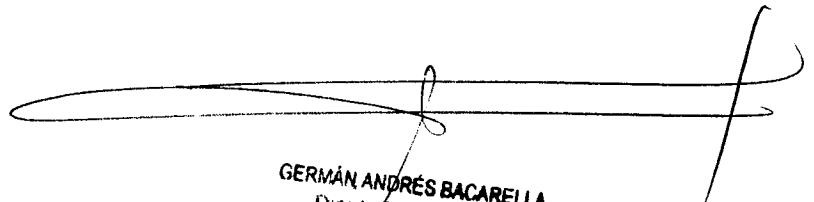


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 7: A los fines de la presente se creara un registro de proveedores de insumos y productos con los criterios establecidos en el artículo 5.-

Artículo 8: Plazos: el programa tendrá la duración de 1 año desde la promulgación de la presente.-

Artículo 9: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

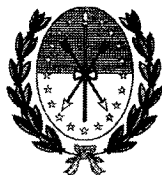


GERMÁN ANDRÉS BACARELLA
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS:

Siendo pública y notoria la crisis económica financiera que atraviesa nuestro país, la Provincia de Santa Fe debe contar con herramientas que le hagan posible reactivar su economía local.

Hoy existen distintos sectores políticos y sociales que han expresado su predisposición favorable a la adopción de políticas públicas que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

permitan mejorar la situación de la educación y reactivar las industrias locales.-

Asimismo es tan significativo el impacto de la crisis económica, que ha generado un notable aumento en la pobreza, cuya consecuencia inmediata es la imposibilidad de acceder a bienes y servicios esenciales. Ello deteriora los derechos de las familias santafesinas de obtener los recursos necesarios para hacerse de la indumentaria y demás útiles escolares, para el comienzo del ciclo lectivo venidero.

El sector productivo de la industria del calzado, el cartón y derivados entre otros se encuentra en su punto más crítico, operando en la actualidad con un 35% de su capacidad productiva, en otros casos se ha reducido hasta un 50% la mano de obra ocupada y muchas de ellas han cerrado sus puertas.

Con el programa de compra anticipada, creamos una medida contracíclica en miras de mantener el empleo, sostener la producción, cuidar la industria local e incentivar el mercado santafesino, lo que provocara un enorme círculo virtuoso.

También, descomprimirá la obligación económica que los padres deben afrontar al inicio de cada periodo educativo, situación que por vía de consecuencia incidirá directamente en la reactivación de las producciones de la industrias del calzado y el cartón principalmente.

La posibilidad de que el estado a través de la creación de un fideicomiso, entregue insumos a estas industrias y obtenga el producto finalizado contra el pago de las mismas, generara certeza de la inversión generada en un contexto inflacionario.

El efecto multiplicador sin duda llegara con grandes beneficios conexos ya que en la búsqueda de garantizar trabajo en las PyMes de la Provincia de Santa Fe, también se logra contribuir con todos los sectores que intermedian en la producción .

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



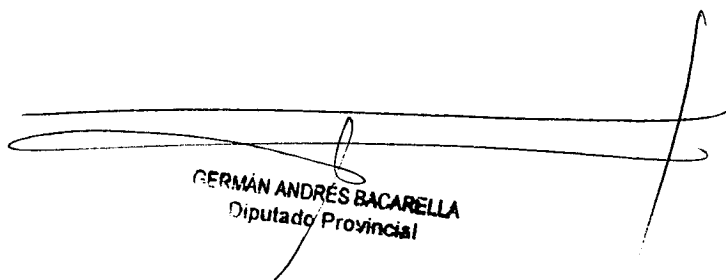
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La propuesta es comprar el producto terminado en base a la necesidad social y compras anticipadas para sostener el empleo mientras dure la crisis económica.

El capital cuyo aporte se pretende realizar por el Estado Provincial, representa el 0,8% del Presupuesto de la Administración Provincial para el 2018, que se inyectaran directamente en las industrias y estudiantes de Santa Fe.

El objetivo del proyecto es proveer en forma directa las materias primas fundamentales que componen el capital de trabajo de las pequeñas y medianas empresas en crisis para que puedan reactivar su nivel de actividad en un contexto de restricción del crédito privado y encarecimiento de la financiación que los organismos multilaterales de créditos y el propio Banco Central de la República Argentina estiman se prolongara al menos por todo el año 2019.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente proyecto.


GERMÁN ANDRÉS BACARELLA
Diputado Provincial